

1
D.ⁿ Josef Antonio de la Rúa Bedel, Vamarcés
á Claustro pleno q.^a mañana Jueves á las tres y la
tarde, para proveer los oficios de Ministros de Univ.
que se hallan vacantes conforme á R.^a Provision. En es-
te Claustro se proveerán el empleo de Secretario, y dos
Señores contadores. También se nombrarán quatro se-
ñores Visitadores de Librería, que serán un teólogo,
un Jurista, un Catedrático de Humanidades ó He-
torica, y otro de Medicina ó Filosofía que sean Doc-
tores ó Maestros por esta Univ.^d conforme al Es-
tatuto 4.^o tit. 55. Asimismo se nombrará un Se-
ñor Celador de Ministros por facultades y votos se-
cretos, turnando estas cada año conforme al acuerdo
del Pleno de Po. de Julio de 1754. Se eligirán los dos
empleos de Estacionarios de Librería. Se nombrarán
dos Señores Comisarios para la apertura de Cartas
y R.^a ordenes. Se nombrarán p.^a la Junta de Se-
cretaría quatro Señores sean Catedráticos, jubita-
dos, reformados ó meros Doctores, nombrandolos con
el mismo orden q.^e los de la Junta de Pleitos, pero
sin debengar propina; y para nombrar Señor Can-
ciller guarda sellos. Quedarse á Claustro de Catedra-
ticos y Consiliarios p.^a proveer los q.^e á el tocan
como son las Bedelías. Quedarse á Claustro de
Catedráticos, para proveer los oficios de Maestro
de Ceremonias, Agentes de esta Ciudad y Madrid,
Sacristán, Reloxero, y Barrendero. Para nombrar dos
Señores para la Junta de Pleitos. Para nombrar
otros dos Señores p.^a la R.^a de Amon. y sobre todo
resolver lo mas conveniente. Nadie falte, fecha
Miércoles 18, de Octubre de 1815.

D.ⁿ D.ⁿ Martin Vinuesa
Rector.

En Claustro pleno, en el punto que sea del agrado de la Univ.
1815



Yo soy
Dn. Señor.

Jomas Driedo 1.º Errocionario en la biblioteca de esta M.º Univ.º por nombram.º de V.º.ª solicita la gracia de poder continuar en su destino.

Sup.º a V.º.ª se digne acordarlo como lo solicita; favor a q.ª viva eternam.º reconocido: Salam.º ca. 18.º de Octub.º de 1815.

Jomas Driedo



AVSA



6^o

2

11

V^{mo} Señor.

Señor Dⁿ Juan Gonzalez Lorenzo, Presbitero Capellan de la de
S. Geronimo de esta R.^a Universidad

Sup.^{ca} al S. se sirva mandar que continúe, en
su ministerio: favor que espera de V. S. cuya vida que Dios m^d.
ad. Salam.^{ca} y Octubae 4^o de 1615.

Juan Gonzalez Lorenzo



Ill.^{mo} Señor

Dn Ramon Garcia, Maestro de Ceremo-
 nias de esta Universidad, Suplica á V.
 Ill.^{ma} se digne concederle la gracia de
 continuar en empleo en el presente curso,
 de 1615 en 1616 á cuyo favor vivira
 reconocido pidiendo al todo poderoso pro-
 pice á V. Ill.^{ma} muchos años Salam.^{ca}
 y Octubre 16 de 1615 = Ramon Garcia



[Faint vertical handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



13
Para la Junta de Admⁿ. fueron
nombrados en Claustro de 4 de Mayo
de 1882. los Sres D^{os} Mayo: Delgado:
Rafael, y R. Perez: en

En 19 de Oct^{bre} de 1883. fueron
nombrados p^a. la misma Junta
los Sres D^{os} Hinojosa: y Alonzo
Leonard.

Se tubo pres. en 19 de Oct^{bre} de 1885.

En 19 de Octubre de 1884. el
Senor Don Mintegui: y
el Sr. D. Ocaña.



Mercurio

Celador o ministro
 8 en 9 Dr. Melachio
 12 en 13 Sarpentario
 13 en 14 Mordisco
 14 en 15 N.º Fernandez
 15 en 16 Dr. Prod. Medico

Cat. Regulari

Sr. Domingos
 Sr. Domingos & S. a S. -- -- -- -- -- no 3
 Sr. D.ª Juana -- -- -- -- -- no 3
 Sr. D.ª Ben.ª -- -- -- -- -- no 4
 Sr. D.ª Juana -- -- -- -- -- no 8



Este informe que V. A. nos devuena es de suma dificultad y
 de grande amplitud, y por las muchas formas de la significacion
 que se hace á la enseñanza publica de la Sagrada teologia en las
 Escuelas Catolicas, para habiendo de compendiar materia tan
 diversa por evitar la molestia, la misma copia es una inopia,
 que imbarara la claridad y instrucion satisfactoria á los cargos
 que se nos hacen.

N.º 1.º El metodo regular de esta Escuela que es como es co-
 mune á todas las de España y aun á todos los Estudios Catolicos
 es dedicar y explicar á la pubrica studiosa la teologia Eco-
 nomica que de su intrinseca natura es velicosa, llamada por eso
 Polemica, esto es peñas en luchas intelectuales, y vale tanto
 como sea argumentativa defendiendo, arguyendo, y redarguyen-
 do segun los principios de doctrina santa, como encarga S. Pablo
 ut prena sit exortare in doctrina sana et eos qui contradicunt
 arguere utro que á este intento cita el 2.º Tomas, el qual señala tres
 generos de principios que son la Escritura Canonica, los Decretos
 Eclesiasticos, y los Filozofos y disciplinas malas, los dos prime-
 ros son propios suyos, el ultimo extraño que la vive y no la
 guia, por quanto ella es la suprema de todas las disciplinas y
 porque la gracia perfecciona á la naturaleza, no la destruye
 y añade que la Escritura se forma en argumentos infalibles y
 delos Decretos de la S.ª se arguye *probabiliter in propriis*, y tambien
 de las facultades humanas mas de otros *velut ab extrinis* todo
 es del D.º Angelico, y como los principios son pocos en quan-
 tidad, y amplios en materia á modo de las semillas, asi es
 forzoso que de ellos salgan innumerables conclusiones, unas
 probables, otras con total certidumbre, segun la mayor pos-
 sibilidad y juicio de los Profesores de esta facultad sagrada,
 y asi de lo mismo D.º 1.º que: *in principis primis especula-
 tivis qui perspicacionis intellectus est, plures conclusiones in*

in videt. Por lo qual no es naucho que nuestros Profesores
no tengan por tiempo perdido, sino antes muy aprove-
chado el que gastan en estas conuencas Escolasticas, in-
tendone en los principios Dogmaticos de que dan noticia
suficiente y clara en cada tratado, con expresion de
los errores contrarios y luego dilucidandose indigunas
que pueden de aquellos principios. Y este es el metodo q.
se observa, reduciendo á el lo que los antiguos & P. ense-
ñaron en doctrinas dispersas segun las ocasiones & refe-
cion que despues compendiarou por buen orden. S. Juan da
manano delos S. S. Ezeq. y pasado tiempo el Mtro. de
las denuncias delos Latinos: y asi tubo principio la
Teologia Escolastica, sumamente util y necesaria en
que S. Tomas y S. Buenaventura tanto florecieron,
y asi ha ido ilustrandose y entendiendose hasta el corri-
ente siglo beneficiandose en esto lo de Daniel: *plurimum
pertransibunt et multiplicata erit scientia*, y el Prologo
de el Beato Alexandrino: *Sapientia alius ab alio.*

N.º 2. Esto es lo que aprendio la oracula delos S. S. D.ºs
S. Eugenio Hieronymo dho por excelencia el teologo
va tan lejos de tener por inutil el estudio de algunas
opiniones que antes nos exorta á gastar en el toda la
vida, por que divide la teologia en tres partes: la 1.ª la
Dogmatica que con firme acervo se tiene; la 2.ª la
controversial, que se trabaja por hallarla; la 3.ª la
gloria y conuencas que en la gloria se alcanza por
fruto de nuestro presente trabajo e industria: *cum
parum dormiamus: parum quando interea uersamur per-
cipere studiamur: parum in futurum sunt uerere-
mus ut hunc laborem industriae nostrae fructum abea-
mus.* El *sumamus* dice inuencible firmara de lo es-
cientifico y Dogmatico, y de quanto despues de justa
adquisicion quita el entendim.º llamada por esto esta
parte teologia Critica, ó positiva pero el *quandiu in*

sciamus veritatem prosequere et studiamus, expressa la sciamus
 estudio de iniquis veritates, est prope deficit a la huma-
 nos individuum. cujus sententias y dictamenis con similes
o inuenios, como dize el Sabio: cogitationes mortuorum
simile est in uentre praesidentis nostri: por tanto el que en axo-
 uosus opinables derecha del todo el semor o formado este ado-
 ree de nimia adherion a su dictamen, y calmará en el
 estudio de hallar la verdad, echando por camino muy desvi-
 ado del de s. Pablo, que dice: non quod iam accipiam, aut
iam perfectus sim; sequor autem si quando comprehendam
 Este es el gongoroso conuato de profesores teologos que dize el
 Huanuano, y que el Apóstol comprendio en estas palabras:
 in ueniendo lo perfecto se uaquara lo imperfecto.

N.º 3.

No fue otra la mente del gran P. S. Aguirre: Dos pa-
 ginas dice que se representan en la religion cristiana dignos
 de alabanza. Uno de los que ya han estado: otro de los q. bus-
 can con estudiosissimo y recatissimo uidad. En los dogmas y sim-
 ple exposicion de la En.ª se halla por q. son partes Ericas de
 la teologia, mas el loro periculos uerificado que es la parte
 conuencional o polemica se inquina a fuerza de nuestro esu-
 dio y un obsequio de la fe cristiana, otro es el superlativo recti-
sime, por eso uicoo que se reduce a los reales de Cristo, fue reim-
 mex unplea (como se fiere lib. 1.º y cap. 1.º Protaact.) enuista con-
 tra la secta de los Académicos que enuicaban a no saber y
 responder el juicio en todo; cuyos argumentos dice: multis
ingement uixi ueniendi. Desponatissim et pautibent euy-
quam uixi uentis. Dos teologos asi y luego de aquella secta
 hallan quinquano como inconuulso lo ya establecido en que
 sonian el cargo de Cathedra quintan, mas unplea de lo q. ins-
 tuye a la uida q. debe: uicrean uno mismo. uissando estudio-
uimos lo conuocentible, y no desbarado uerisim por la igleria
para no quedasse xui al q. uicrean o diuino como acade-
micos, lo uelabado en la En.ª y lo desbarado por la En.ª el lla-
da Cathedra lo uicrean, que es lo uicrean par uicrean y mas



sucesos, mas lo mas delatado que á fuerza de razon y dis-
curso se deduce de los scultos de principios teologicos, asi como
realisima experiencia de ocultas, es mas sutil y (digamos) mas
menudo, es cargo privativo de teologos, y tiene aqui superior
lugar lo que pronunció Hippocrates de su arte Medica, á esta
clase, sciam las cosas que los vulgares tienen por viles,
las cosas de gran momento el vulgo las conoce; las que
vulgaramente se reputan viles, las conocen los Medicos,
y las ignora el vulgo. Los Medicos imitanos plagas de
mas escapo, y no supieron imitar la modestissima
de cirujos. probabilidades muy menudas en materia muy
menuda, y despreciable suelen ser escalas para elevarse
el teologo á sublimes asuntos. Buen exemplo es de mis-
mo S. Augustin. Dubitare aquel Divino ingenio con ansia
de encontrar la verdad en la quession que le fatigó algun
tiempo de la causa porq. el agua concienca se hoye de no-
che atraxar su conciepo, ya mas, ya menos ruido, y
dificultad que baxó á desvelarle. Y habiendo un discipulo
simulado por causa de las ofas de los arboles, que cayendo se
arrastraban en el canal, el S. Dox concluye diciendo:
visum est mihi probabile aliud non habere. Y una su-
mana opinion en materia tan debil le usario de ocasion,
y quando para elevar su alto ingenio á cuestiones teologicas
de la providencia de Dios, y otras disquisitas agudissimas,
que alli nasce. Si tan menudas quessiones y tan agudas
de la materia propia de la teologia aprovechan á esta
facultad como vivas quela vivan, como puede llamarse
se como aprovecharo el que se halla en la misma teo-
logia examinando las dificultades, que en la meditada
speculacion de sus principios, y reconciliand con ellos
lo que dicta la razon natural, se ofrecen?

N.º 4

De todo esto se sigue la sinierza la representacion
hecha al Campo. Y aunque el celo de quitar la hura no seria
malicioso no parece cauto, ni secundum conscientiam, y me-

AVSA

172
nos idem para ello, insistiendo en lo que opone, método
de nuestra profesión teológica, sin la qual es preciso el pe-
ligro de formar un concepto incorrecto ó torcido de su buena, ó
mala enseñanza; porq. nunca hasta ahora sabemos q.
se haya sindicado el modo de enseñar teología de algu-
n Univ. entera, viniendo de antigüedad esta de Salamanca cerca
de 600 años desde que Alexandro 4.º la exigió en estudio g.ºal,
mas de lo qual de la Christianidad, y porq. cargando el peso
de la representación sobre opiniones probables, reprochando su
método diligente, esto se ca en censuras varias vacu-
das y catedras fundadas que solo se diferencian en lo opinari-
vo, sin variedad alguna en lo dogmatico, y porq. el orden, y me-
todo de enseñar teología es una verdadera teología reflexiva,
porq. sapientia est ordinata, cada uno en su facultad, y como
este método que guardamos sea universalmente recibido en las
Escuelas catolicas, y aliunde sea notado con censura teológica
de seminarario quien se opone positivamente, al comun y unifor-
me torrente de los teólogos, que decimos aqui? Proponemos, no
censuramos, y porq. las sacras y notas quaxer que se nos
oponen como dignos de corrección saben á las mismas q.
ya nos habian opuesto, los que militan contra castra Eclesie.
y otros achacados en la fe, quales son Erasmo, y con repetidos
valdones en unigo Luis Orvis, á los libros de curare Dei; co-
siguense los exilos y se resta la conformidad. In fin todos
los Heteros convenien en censurar á los catolicos en esto,
llamando á los teologos, y teologos á los Heteros. Y de verdad se co-
nvenien con los Heteros catolicos, no ellos: porq. sea con bale-
fame, como de ocupados (de otros negocios) vacuadores de re-
vidos en sus libros ó graduatum procedimientos al revers de los se-
narios que de la noche á la mañana se hallan teologos, como
los impropera el Heteros: unius Diei mortuus teologos

causa. Por eso abominan á los escolásticos de España
como á los dos grandes teólogos del Concilio Tridentino
Ledesma, y Domingo de Soto, y á otros muchos Doctores.
No los ba bien con los que son profundamente penetran
las dificultades en todas materias de Religión á fuerza
de incansable estudio. Y porq. el dictamen de quien
delató á las escuelas es diametralm^{te} opuesto á lo que
aprendemos de los S. P. B. como vimos arriba N.º 2 y
N.º 3. y porq. (finalmente) todos, y cada uno de los presi-
dos, ó cargos de d^{ta} representación son insubribles
como constará haciendo reflexion sobre lo dicho has-
ta aqui, y por lo que diremos á cada uno en particu-
lar, á que ya descendemos siguiendo el orden q. O. A.
nos dá que informemos individualmente lo d^{to} en este
mi.º 4.º están solo en significacion del riesgo á que se
expone quien hace cargos en lengua extranjera de su
profesion. Aviso los trabaces en la lengua misma q. no
va de su Nación, ni de su Religión, y se preparó á baldor-
nes impuros, como se ve en el verso sagrado. Bien
diferente se portó el S. Josef que se nos representa
como quien oye, mas no como quien habla, en lengua
ajena: *Linguae quam non noverat audivit*: así los
fieles, junto es que oigan á los teólogos, mas no q. ha-
blen de su lengua, ó en ella.

N.º 5.º El primer cargo que se nos hace es, q. nues-
tros Card^{es} enseñan con tan corto aprovecham^{to}, como
es notorio; pues antes de leer, salen á comentar q. d.
Este cargo por lo tocante á lo notorio, y á salir antes
de leer no podemos admitirlo: por no caber una noto-
riedad de poco ó mucho aprovechamiento de los que
salen, pues en la carrera prolifa de oposiciones y

Cardenas (que en esta Escuela son ocho, ó nueve de Teologia) ninguno sale de esta escuela, sino para la sepultura, sin que en estos tiempos haya alguno singular exemplo en contrario para lo notorio, que se impone: ninguno Decimos, porq. los que hubieren salido por eleccion de S. M. y consulta del Consejo á empleos de Prelacias, no deben entrar en cuenta; pues no es licito que el Rey y su R. Cámara eligen sujetos tan desaprovechados, y visiones, que necessitan començar de nuevo. Con que ese cargo es incapaz de subsistir.

N.º 6. Al otro cargo incluido en el precedente; que autor de leer los libros salen á començar de nuevo por los principios de la Religión, inteligencia de la Sagrada Escritura y escritos de los S. P. Si esto dice respecto á la sentencia del Espiritu Santo que non est invenire magnalia Dei; y que cum consummaverit homo homo dum incipit, et cum quiescit apocoritur, Confesamos nuestra humana necedad, para apurar lo inmenso de santo golfo, mas profundo incomparable que el de Esquivel que non potest transire, y que por mas que nos esforcemos con ingenio, y aplicacion no hallaremos cosa segura sino volviendonos al puerto del principio, ó principios fijos de la Escritura. Mas si se nos escapa de aquella ignorancia que deben desecharse con su aplicacion los viadores estudiosos en la doctrina sagrada, esto va muy lejos de lo cierto: porque en todas las quisiones se militan á buisca de los principios de la fe, y Religión, sobre los quales, y sobre la doctrina de los S. P. se mueven las dificultades, y toda la contienda de las escuelas se sobre qual opinion salta sobre aquellas dogmas, y doctrinas. Y aun se procede con tales sentencias disputas inarticadas, que siendo asi que en la composicion de la Escritura



es visto á los intérpretes según á unos S. P. apartándose
de las sentencias de otros, por hallarse muchas veces
Discordes en algunos pasos: sin embargo en las dispu-
tas escolásticas nunca ó raras veces se sufre des-
tinar la sentencia de algun S. P., por llevar la de
otro, sino antes por benigna, y racional interpreta-
cion se procura conciliarlos. Y es claro que como en
los principios de las Escuelas Catolicas mayormente
en S. Tomas orden todos los principios de la religion
abundantemente adornados, y el Tercero de los S. P. reco-
gido, es imposible verificarse que salen á imponerse
de nuevo en principios de la fe, Es. 1.ª y 2.ª, los teologos
antes de leer comentando, y defendiendo cada uno
al principio de la Escuela. Hace este cargo de equi-
vacion, de no discernir la parte polemica, que con-
trabaja, y vivas disputas procura apurar las ver-
dades de la parte teórica que supone estas luchas, y
con ellas descansa segura, y quieta, como de la brega
de dos piedras salta la uva. Ya queda esto declarado.
Ni escribiere dogmas ni exponer la S. Es. puede fran-
se á quien, no escribiere bien fundado en la teología
escolástica, y el que la escribiere, sin muchas posadum-
bra, se dará fácilmente á nuevos errores. Bien cabe
aquí lo que dijo el soberano Máximo: *alius est qui re-
mittit et alius et qui meret. Ego miseri vos merere,
quod vos non laborastis, alii laboraverunt et vos in
laboribus vestris introistis*, Sin que en la escuela pre-
rogativa de los Apóstoles (convinidos & principes de
nuestra Religion) sino en la metáfora de labrado-
res, á los Profesores se da el trabajo, y á los Apóstoles

el entrar á grande: por que ellos desmontaron la tierra,
la rompiéron, sembraron, sembraron, sembraron: y es
opinión que en esta cuenta entraron tambien los filósofos,
y despues los Apóstoles entraron regando y recogiendo el
fruto así en justa proporción los teólogos Escolásticos
labraron la heredad, los intérpretes y dogmáticos entraron
á recoger el fruto de su trabajo, y no por no estaban
en vano, como ni los profetas que partieron de una vi-
da antes de cogerse el fruto. A la teología Eritica perten-
nien tambien los escritos de las virtudes morales, q. des-
pues de entranadas sus materias por los teólogos, en-
tran ellos con menos peligro á compendiarlas, como
advirtió el Docto Venilo. Esto se ha de averiguar no subie-
ramos Don Calderas fundadas, una de moral y otra de
Eritica que regentan los Profesores Teólogos. En suma
no son principiantes los que se ven habiles para cali-
ficar qualquiera proposición del 1.º Tribunal, los
que cada dia son fatigados con consultas de partes
bien temerosas, los que dan lugar á teólogos estrangeros
para el aborro de sus escritos, que á veces se manovan
con casi á la usura, de q. hay siempre bastante.

N.º 4

Unos cargos el imperio en materia en que
ni una, ni otra parte podran llegar á convicción. Uer-
to. Acerca del imperio sobre sea muy notable Incon-
veniente en materia maximada, y sagrada, bastará que
digamos lo que dice el gran Padre de la Patria: *eo que*
inde natura sunt ut perinde se ferant quodvis minus
perfectum avire, lo que se emprende perfunctoriam.
y sin empeño sale imperfecto, y superficial. Evitar este
defecto no es reprehensible. No debe conarse, cierto, no nari

pronunciado tan absolutamente: pues por medio de dilige-
nte inquiricion y disputa se ha llegado á el muchi-
simas veces, pasando muchas opiniones á perder su
probabilidad reconocidas y declaradas por improba-
bles con varias censuras teologicas de la 4^a y 5^a y
se arriguado y no corren. En quanto á las que
no florecen, ya dijimos con los Santos, y con la
razon que esse es achaque inevitable de viadores
que no son de la secta academica. Sobra ba p^{er}
ese el precepto de un sabio gentil, *est quoddam pro-
dium quous si non datur ultra.*

A. 8. - Quanto caros es que oposicionados cada
uno por las opiniones de su escuela, menor bien
abandonan sus disputas que son que demandos de
pasiones buscan solo el alto fin de la perfeccion.

Respondemos, que essa que llama pasion no es
oposicion de voluntades, sino oposicion de dictámenes
que (salva la caridad) se queda en el entendim^{to}.

Del oposicion hecho entre S. Hieronimo, y S. Agus-
tin, entre S. Juan Crisostomo, y S. Epifanio, en-
tre S. Pablo y el Hiero, entre Don Angelus bien
abonerrado, el de los Debucos, y el de los Perros.

Es una latria por fea de qual opinion es mas con-
forme á los sagrados Sacculos, y S. H. B. al-
gunos particulares pasan á la voluntad la dem-
mon, esse á ellos, no á las escuelas, ni á la publi-

ca unanimidad debe impugnari: Diganos con
S. Pablo aliis quidem sit aliis vero sit. y unusquis-
que in suo iure abstandit. Propuestas verdades ca-
minan aquellas diversos aun mismo fin, que

para con la confirmacion de la Junta de Señores asistidos
al auto de vista de lo del presente, sobre la diferencia q.
se nota en las cuentas de las alajas de la Capilla.

D. Alonso
Pecador



D. D. Juan de...
Pecador



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- Rico.
- * Roldan.
- * Sanchez.
- * Ocampo.
- * Caballero.
- * Ayuso.
- Texerizo.
- * Hinojosa.
- * Mota
- * Alvarez.
- * Mintegui.
- * Pando.
- * Barcena.
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Cortés.
- * Ramos.
- * Mariño.
- * Cantero.
- * Castañon.
- Nuñez.
- * Mayo.
- * Zatarain.
- * Alvarez.
- * Delgado.
- * Rafols.
- Bermejo.
- * Arrieta.
- Leon.
- Quadrado.
- Santos.
- * ~~Alonso~~.
- * Sanchez.
- * Dominguez.
- * Marcos.
- Crespo.
- * Mendez.
- * Fuentes.
- * Peyro.
- Roman.
- Fernandez.
- Azes.
- * Guedeja.

- Rodrigo.
- Hernandez.
- * Prieto.
- Vinuesa.
- * Mena.
- Gonzalez.
- Carrasco.
- Perez Vime.
- Salas.
- Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- Jauregui.
- Gonzalez Allende.
- Magarinos.
- Lopez Isidro.
- Fernandez.
- Huebra.
- Rodriguez Villar.
- Bustos.
- Pabon.
- * Recacho.
- * Maestre.
- Montes.
- * Ruiz.
- * Perez.
- Cisneros.
- Texado.
- Seoane.
- Rodriguez.
- * Ortiz.
- * Garcia.
- * Recacho
- * Martel.
- * Cortés.
- * Duro.
- * Sampelayo.

of. recivida del Vno. de ... y ...



se mantenga la verdadera Religion, en compasion de los infieles, que querran entre si, se conformen en impugnandola, como advirtio S. Basilio Magno: pugetur aduersus cum gentilibus, et utique cum christianismo.

Estas contiendas domesticas son elancer para vencer a los enemigos de la Fg. lo que se añade en ese cargo, que menos bien alcanzan. No parece digno de impugnacion, por ser uentoso lo contrario, que el vigor oflofa sino tiene enemigos, y se avisa con la oposicion. El Apóstol dijo: oportet hereses esse ut qui prouati sunt manifesti fiant. Mas lo ultimo

de buscar sólo el alto fin de la perfeccion no alcanzamos como venga al proposito de la enmienda de teologia Escolastica, cuya obligacion no es una, que esta á cargo de los Prelados, predicadores, Misioneros, y libros devotos, que encaminan á la perfeccion cristiana, y todos debemos concurrir con el buen ejemplo. Asi buscaron en alto fin

S. Pablo Apóstol. S. Pedro Salvador, y demas cristianos sencillos y sencillos por quienes dijo S. Agustin: surgunt in docti et ignem rapiunt eos

nos cum detrimis nostris uoluerunt in carne, et sanguine. Buena, y justa representacion de Profesores viciados, mas no por la enmienda sino por la Bida, como dijo Cusa de los Escrivanos que regentaban la Catedra de Moises. Mas como las tareas cotidianas cooperadoras de su taberna, no obstaron á

que S. Pedro buscara la perfeccion, ni á los Apóst.



las de su poder, tampoco debe, ni puede presumir-
se tal de las tareas cotidianas intelectuales de
la pública enseñanza de estas Escuelas.

N.º 9. Otro cargo omitimos por no ser mas
protestas á V. M. qual es que los teólogos quieren
con los juicios humanos alcanzar los infini-
tos juicios de Dios. Si eso fuera, sería temera-
rio arropo: mas en nuestros tratados, solo se
consideran aquellos juicios, y providencias que
nos reveló en la 1.ª Era, que oficio es de la
teología entender, y como desenvolviendo en
nuestro, y obscuro de los divinos oráculos, como
dijo el Magno Basilio: et verum sapientia ad
aperanda, et escolenda ea que in volute ad quae
sunt protata: vigilia sapientie proprium est pro-
ducere remotionem. Otro cargo es que se impug-
nan aqui las ciegas ya borradas, que no hay
religión alguna. No sabemos quales son estas
ciegas, porq. no es facil descubrir alguna que
no mencionen los crees modernos. Y dado q.
nos se hiciera seria por concision con la doctri-
na incidental que se trata. Y es bien notable
que seamos reprendidos de que no escribamos con-
tra las ciegas que al presente pululan, y por
esta parte seamos tan devotos impugnadores
que andamos á borrar ciegas borradas de la re-
morra. Otro cargo es, que las Univ. no usan en
el pie que creaban quando emanaron el tratado

y Carrasena. Capitulacion es cosa de imperable
 inteligencia; pues no penetramos el motivo de lo q:
 unos capitula en fijas por norma la enseñanza
 escolastica del tiempo de los dos que se nombran,
 de los quales el segundo (que será D. Alonso de Carrasena
 qna critico, no nuevo, bien que Barroto sabio) fue
 jurista segun parece por la Biblioteca Hispana
 del excedido Nicolas Antonio, y no teologo, y el pri-
 mero que es el gran Tortado fue teologo pero mucho
 mas celebre por interpretar sumamente excedido
 de la sagrada lit. de sus proposiciones teologicas
 censuradas, e impugnadas habla Espedano anno
 1443. numero 10; ni tenemos monumentos de
 trabajos suyos escolasticos. Y porque hemos de re-
 troceder á un preciso tiempo, y no al anterior de Teo-
 logos mucho mayores, de S. Tomas, y S. Buenaventura,
 ó al posterior, y mas cercano á nosotros de teolo-
 gos nada inferiores, sino superiores, que S. Antonio,
 Cano, Medina, el Excmo. Suarez, y otros numero-
 sos varones doctísimos? En quese conuenia del tiempo
 presente, ensabrándo al parado contra la qual mi-
 lita esta sentencia del Excmo. Santo: ne dicas quid
 prius causet, et quod prius temporis melius fue-
 rit, quod melius sunt? Nulla enim est iniquitas in-
 terrogatio. No se puede hacer juicio absoluto por
 la desigualdad de tiempos, y cosas, y personas; pero en
 las artes, y letras muchos mas nuevos: pues cada dia
 se adelantan, y depuran su antigüedad, y eso



nos decía aquella sentencia sacra: plurimum per-
transibunt et multiplex via scientia, y á este
sentido puede acomodarse lo del Apóstol: quae
acris sunt obliviscens ad ea vero quae sunt priora
Ad. Philip (á forse) escribens me ipsis. Alou nuestros Teólogos
cap. 32. n. 13. no olvidan los escritos anteriores de su facultad,
sino los vincan, y adelantan. Si acaso de cargo
mía á otro que se nos hace de que debíamos
actualmente en materias metafísicas. Esto no
se oye en el rigor que suena, por q^{en} en las Catedras
de Teología únicamente se ventilan materias
teológicas; que la metafísica y facultades in-
físicas entra administrando, como es justo
y preciso.

Lo mismo se el informe común, é individual
el que obediendo al orden de V. A. padamos,
y debimos dar en este punto. Pudiendo sien-
pre con el mas profundo y reverente respeto
á las superiores precepchos de V. M. y con el
Deseo de que V. A. se vea coronado y dilatado en
su mayor grandera, para el mas feliz y
Justificado Gobierno de la Monarquía. De
nuestra Universidad de la Univ. de Salamanca. Y
dado en Salamanca á 17 de Mayo de 1754 =

Tomo II de papeles varios curiales del Convento
de S. Esteban, fol. 167 =

AVSA

Documento
En conforme al papel que me ha entregado, en el tomo II de papeles
varios, varios del conu. de S. Esteban fol. 167, por el Sr. D. M.
fr. Francisco María, Cated. de Crisologos de Teología de esta Univ.
individuo de dita Comisidad.

Correspondence of Giovanni Pisoni & L. & Co
Paris 1815

Ocaña . . . 1
 Cosco . . . 3
 Castañon . . . 3
 Mayo . . . 1
 Alvarez . . . 1
 Pramp . . . 5
 Olixo . . . 1
 Camarco . . . 6
 Limia . . . 1

Pnamor . . . 1
 Delgado . . . 4
 Garcia . . . 1
 Martel . . . 4
 Pea . . . 2

Ayuso 5
 Mintcolin 6
 Pando 1
 Cortes 1
 Castañon 1
 Mayo 1

Delgado 7
 Martel 5

Ayuso 5
 Mintcolin 7

Pea 2
 Cortes 1
 Pnamor 2
 Mayo 2
 Martel 1
 Maña 1
 Garcia 1
 Martel 4

Pea 6
 Pramp 2
 Mayo 5

Cla 4
 Mayo 8
 Mayo 8
 Martel 5

El Auto e vivida e lo sold.
 de 1816, y corrección a el puera,
 y se citan en este Clausura, se
 hallan orig. en la extension
 de el
 igualmente se hallan en dha extension
 las listas de alajas con q. la unid.
 contribuyo p. el Servicio de la
 Nacion en 1808 y 1809, y de las
 Contribuc. q. la unid. pago
 a los franceses, como todo consta
 mas por menor de ellas



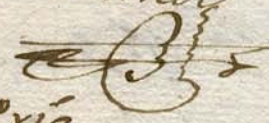
Abuel
Anto mo
En un tomo
bre

Se dio la Cedula, y oyo por la Vniversidad el otro de ella
 despues de haver sido religido lo el Sr. Dn. Clavero
 convino la Vniversidad q. med. de lo q. vigen, el pronto despacho
 del Vniverso de Gijón, se tratase de este negocio; Por lo q.
 se leio el Vniverso de Gijón de lo del presente mes de Oct.
 relativo a la Diferencia q. parece encontrarse en los In-
 ventarios de las alaxas de la Capilla de S. Ferrnimo; luego
 se leio la contestacion puesta a Dn. Vniverso, dice como las
 listas de las alaxas, entregadas por la Vniversidad para el servicio
 de la Vniversidad las que entregaron i pusieron a disposicion de la
 Vniversidad impresa en 25 de Mayo de 1808; y otras a disposicion de
 Sr. Duque del Parque end de Nov. de 1808; tambien se leio otra
 lista q. da razon de algun alaxas, enmendadas por pagar con-
 tribucion impuestas por los Franceses; y por el citado Vniverso y con-
 tacion. dicen asi: aqui el Vniverso y contestacion. En seguida se
 leio la lista este dia conformandose con Dn. contestacion, y oydos
 por la Vniversidad se puso a votar en la forma siguiente

- D. Arrio: Sr. de Tintera; Montegani Sr. Barrena Sr. de la
 - D. Cortes Sr. Carrion Sr. de S. Pedro Sr. de S. Juan Sr. de S. Pedro Sr. de S. Pedro
 - Carrero Sr. de S. Juan Sr. de S. Juan Sr. de S. Juan Sr. de S. Juan
 - Martinez Sr. de S. Juan Sr. de S. Juan Sr. de S. Juan Sr. de S. Juan
 - Ocamer Sr. de S. Juan Sr. de S. Juan Sr. de S. Juan Sr. de S. Juan
 - Hinojosa Sr. de S. Juan Sr. de S. Juan Sr. de S. Juan Sr. de S. Juan
- Y asi tratado y votado se acordó lo siguiente



La Univ^a se conforma con la contextual^{on} y se
al Vno de Visto de lo de est. bre aprobado
con toda uniformidad—

Decerni

Srio
co.

Nombram^{to} para Com^o de la Junta de Udon

Itavendose tratado a cerca del nombram^{to} de Com^o
para la Junta Udon de Dios, y los señores que
tambien sabri de ella, lo cum por el orden del nom
bram^{to} los señores Fr. Juan y D. Delgado; y en
esto se comiso en esto; y puesto en cosas todas
los señores que se para a tratar, y votar sobre
el nombram^{to} de los Com^o, y por mayor nom^o
de votos, descubierta el escrutinio, resultaron nom
brados y elegidos para Vno de Com^o de la Junta Udon
los señores Juan, y D. Delgado = Vase el
anexo — —

Despues se comenzo a tratar si debria nombrarse



4

Virreyes del Colegio de Trilingüe; y se ha votado en
esta forma: ^{esta} ~~esta~~

D. Uruio; q^o se nombre Virreyes del Colegio Trilingüe

D^o Montoya, Barcena ^o Cas, Cortes, Cantanor ^o Viana ^o

D^o Zentavain, M^o Pafols, Sanchez, Mener, Mardel

y Sampolau ^o

D^o Cañal ^o Com^o ^o

S^o Jinoson ^o q^o se nombre como encargado para
el restablecim^{to} del Colegio —

Uruio; q^o se nombre Virreyes del Colegio Trilingüe

En seguida se paso al nombram^{to} por votos secre:
tos sobre la caja donde se hallaban los 5^{os} C^ol^os,
y en virtud de la Escrutin^o q^o hubo, quedo nombrado
por mayor num^o de votos, el v^o q^o resulta del
cuadro: Sean —

AVSA



5

A

Acuerdos del Claustro Pleno de 19 de Oct. de 1815 #

Secretario del Colegio nemine discrepante.

Primer Estacionario id.

Segundo Estacionario id.

Señores Contadores mayores.

1.º Contador Sr. D. Cea

2.º Contador Sr. D. Viver

3.º Contador Sr. D. Mafra

4.º Contador Sr. D. Carrasco

Señores Visitadores de Libreria

Doctores. Montegui, Mayo, Mares, Peino

Celador & Ministros

por Doctor Modiguel Medico

Comisarios p.º abrir Cartas y p.º ordenes

Señores D.º Ayuso y Mintegui

Comisarios p.º la Junta & Secretaria

Señores D.º Ayuso, Carrasco, Sr.º Mena y Corra

Señor Guarda Sello Sr.º J.º Mintegui

Claustro & Catedraticos y Comisarios

Bedel Mutador del Colegio nemine discrepante

Bedel llamador de libros con una plaza



Claustrro de Catedraticos

Maestro de Ceremonias. Relegrado con una alcaza-
bedel del Silencio vacante
Bedel de Escuelas Minimas. vacante

Agente de Madrid }
D. de Salamanca } Relegrado in voce
Sacristan - - - - }
Reloxero - - - - }
Barrendero - - - - }

Comisarios de la Junta de Pleyto

Don Jn. Cantero Substituto general guardando
los mismos Ptes. q. lo eran. a saber los de
Vitoria, Pareda, Cantabria y Zatarain -

Comisarios de la Junta de Adm^{on}

Primo Vno, relegrado =
Don Jn. Delgado relegrado

Fue nombrado Vicario del Colegio de Trilongo
por voto secreto el Sr. D. Munteque -

La Vna. se confirio con el turno de Secretos q.
se leio -

D. Minojosa
Rector.

D. Aguirre
Ledesma

Griso

AVSA



4

6

Turnos de Visitas y Comisiones, p.^a el Curso de 1845 en 1846

Tocó ser visitador de Escuelas mininas por turnos de Catedra y propiedad, en el Curso pasado de 1844 en 1845. al Señor Do. J.ⁿ Miguel Martel, toca serlo en el presente al Sr. L. M. Fr. Benito Rafols.

Para nombrar un visitador trienal de las Catedras de Gramatica del Colegio trilingue, q.^e sera sel de Lenguas como lo prebieno el nuevo Plan en el num.^o 6.^o de la explicacion de Gramatica, Latina, y se prebieno que ha cumplido su Trienio el Sr. Do. J.ⁿ Fran.^{co} Garcia ocana, y se nombro por tal Visitador trienal al Sr. Do. Pedro, q.^e cumplira en 18 de Octubre 1848.

Tocó ser en el Curso proximo pasado visitador del Hospital el Estudio por antigüedad de Catedratico al Señor Doctor Do. Alonso Sampelayo, toca serlo en el presente curso al Sr. Do. Joaquin Maestre.

Tocó la asistencia a Cuentas Generales en el Curso proximo pasado por Catedratico al Sr. Do. Do. Alonso Sampelayo, toca serlo en el presente curso al Señor Do. Do. Joaquin Maestre.

Fue obrero mayor el Sr. Do. Mota en el curso proximo pasado de 1844 en 1845 por antigüedad de Sr. Do. pero habiendo lo el v. hecho presente q.^e algunos Drs. habian sido pesudicador, por no haverles tenido presente, y q.^e por esta razon tocaba serlo al Sr. Do. Do. Juan Anto Garcia, como en esto, in voce su



Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

2
Clavero 1^o de nombramiento de Oficiales
19 de Oct. de 1815 — —
La S. M. de Dios se conforma con las
condiciones que se han visto de S. M.
de 10 del mes de Oct. de 1815 aprobada con
toda uniformidad —

Después se acordó con el
Nombramiento de Oficiales — —

Atendido
J. P.



Muy mo
 Señor.

Miguel Villa, Beol. Mutador de la
 Universidad, con el mayor respeto.

Suplico a V. S.ª que digno concederme la
 gracia de continuar en dho empleo, en que bibli-
 ota reconocido, y pedida a Dny Nro Sr. que por
 vda N. S.ª. m. d. S.ª. de Salamanca. Octub. 18. 1815.

Muy mo
 Señor.
 B. d. M. N. d.ª. el
 menor de los Ciudadanos.
 Miguel Villa
 R

Muy mo por B. d. M. N. d.ª. de Salamanca.

AVSA



Wmo Señor

Miguel Hernandez, Estacionario segundo de esta R.^a uni-
versidad. Suplica a V.S.Y. se digne concederle la gracia de conti-
nuar su empleo en el presente curso de 1815 en 1816, a cuyo favor
vivirá eternamente reconocido pidiendo al P.^o Provisorio consente
la vida de V.S.Y. dilatado años. Salamanca y octubre 18 de 1815.

Wmo Señor

B.L. M. de V.S.Y. su mas humilde
Criado.

Mig. Hernandez
[Signature]

Wmo Señor Rector, y Claustro de esta R.^a univ.^a

AVSA

